

976 680 116 secretaria@nspilarzuera.com www.nspilarzuera.com



NIVEL EDUCATIVO:

APELLIDOS:

2. DATOS DEL ALUMNO/A:

ANEXO I

MATRÍCULA EN EL CENTRO CURSO 2020-2021

CURSO:

1. ENSEÑANZAS EN LAS QUE SE MATRICULA EL ALUMNO/A:

PRIMER CICLO INFANTIL

							-
NOMBRE:							
FECHA DE NACIMIENTO:]		
LUGAR DE NACIMI	ENTO:						
NACIONALIDAD:				DNI /	NIE:]
LOCALIDAD:							
Si hubiera datos relacio cumplimentar el ANEXO los profesionales del ce) II para qu ntro.						
3.1 TUTOR 1:							_
APELLIDOS:							
NOMBRE:							
ESTADO CIVIL:							
FECHA DE NACIMIEI	NTO:						
LUGAR DE NACIMIE	NTO:						
NACIONALIDAD:	·			DNI / NIE:			
TELÉFONO MÓVIL:							
PROFESIÓN (opciona	l):						
TELÉFONO CONTAC	TO INMED	IATO:					
OTROS TELÉFONOS	DE CONTA	ACTO:					
CORREO ELECTRÓN	IICO:						

3.2 TUTOR 2:

APELLIDOS:						
NOMBRE:						
ESTADO CIVIL:						
FECHA DE NACIM	IIENTO:					
LUGAR DE NACIM	IIENTO:					
NACIONALIDAD:			DN	I / NIE:		
TELÉFONO MÓVIL	_:					
PROFESIÓN (opcio	onal):					
TELÉFONO CONT	ACTO INN	IEDIATO	:			
OTROS TELÉFON	OS DE CO	NTACTO):			
CORREO ELECTR	ÓNICO:					
3.3 DOMICILIO FA	AMILIAR:					
CALLE, Nº, PISO Y	PTA.					
C.P., LOCALIDAD	Y PROVIN	ICIA:				
TELÉFONO:						
3.4 OTROS DATO	OS FAMIL	IARES:				
Nº TOTAL DE HERMANOS:		(incl	uido el alumno/a)	LUGAR C	UE OCUPA:	
Nº DE HERMANOS	6 :			Nº DE HERMAN	AS:	
En su caso, nom alumno (Se debera				que tenga	ı la guarda y	custodia del

4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Educación Infantil (1er Ciclo): 3 fotos tamaño carnet. Fotocopia libro vacunaciones

5. MATRÍCULA SERVICIOS.

La matrícula en el centro son **50 euros** en un único pago en el ciclo. Dicho importe **SE DEVUELVE** en concepto de material en el primer curso de educación infantil del segundo ciclo de infantil.

MEDIA JORNADA			
	09:00 a 12:30 – 150 euros.		
	09:00 a 15:00 – 230 euros. Incluye servicio de comedor OBLIGATORIO.		
	13:00 a 17:00 – 160 euros. Incluye servicio de comedor OBLIGATORIO.		

JORNADA COMPLETA
09:00 a 17:00 – 275 euros. Incluye servicio de comedor OBLIGATORIO.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS			
Madrugadores A. 07:30 a 09:00 – 35 euros.			
Madrugadores B. Desde las 8:00 a las 09:00 – 25 euros.			
DÍAS SUELTOS: 5 euros/día. A partir del cuarto día se girará el mes completo.			

Tardes sueltas A. 15:00 a 17:00 – 60 euros.
Tardes sueltas B. 17:00 a 18:30 – 45 euros.

Material de aula y didáctico.

80 €. Incluye: Uso **PLATAFORMA EDUCATIVA ALEXIA**, fotocopias fichas alumnos, lote libros biblioteca de aula, material de aula para murales y proyectos, material didáctico, necesidades de cada aula...

La decisión pedagógica del centro no contempla el uso de materiales de editoriales cuyos precios ascienden a los 90/100 euros, por lo que con este dinero se financian los materiales de aula específicos de enseñanza.

Fraccionado en dos cuotas, septiembre y febrero.

Seguro individual del alumno con Mapfre.

15 €. Obligatorio por normativa. En caso de accidente o necesidad, el protocolo consiste en llamar a la familia para que estas sean atendidas en la clínica con la cual el centro tiene concertadas las urgencias.

Horas extra.

7 €. Las horas extra permiten extender PUNTUALMENTE las jornadas escolares elegidas.

6. INFORMACIÓN DEL CENTRO A LA FAMILIA

IMPORTANTE. AVISOS URGENTES Y/O RECOGIDA DEL ALUMNO.

En el supuesto de tener que realizar avisos urgentes, el centro tratará de ponerse en contacto, en primer lugar, con los padres/tutores en los números telefónicos facilitados por éstos. En caso de que no se establezca la comunicación de manera inmediata, el centro se pondrá en contacto con los terceros que se indiquen en el **ANEXO III** del presente documento de matrícula y quienes deberán consentir expresamente el tratamiento de sus datos personales conforme el citado Anexo.

6.1 Cumplimentación del formulario.

El presente documento de matriculación en el centro constituye la expresión de la voluntad recíproca entre el centro educativo y los padres o tutores legales de los alumnos respecto de la prestación/recepción del servicio educativo y las consecuencias jurídica que de este hecho se deriven, conforme la normativa vigente y las cláusulas contenidas en el presente documento.

Por lo tanto, la no cumplimentación del presente documento puede suponer la imposibilidad de formalizar la matrícula del alumno en este centro educativo.

6.2 Carácter Propio y Proyecto Educativo.

El centro es privado y confesional católico, estando definida su oferta educativa en el Carácter Propio y Proyecto Educativo, documentos que todos los miembros de la Comunidad educativa del centro tienen el derecho y el deber de conocer.

6.3 Régimen económico.

El centro tiene suscrito un concierto educativo con la Consejería de Educación en el presente curso escolar, en relación a las enseñanzas de INFANTIL (SEGUNDO CICLO) Y PRIMARIA.

Por tanto el PRIMER CICLO DE INFANTIL es totalmente privado, cuya gestión está en manos de la Titularidad de la Cooperativa de Enseñanza Ntra. Sra. Del Pilar de Zuera.

Los centros concertados están sometidos a las normas reguladoras del régimen de conciertos, entre otras, el Título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación y los artículos 116 y 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

6.4 Normas de organización.

El Reglamento de Régimen Interior del centro contiene las disposiciones sobre organización, funcionamiento y convivencia del mismo. Dicho Reglamento y los documentos que lo desarrollan son públicos y todos los miembros de la comunidad educativa, que están afectados por ellas, tienen el derecho y el deber de conocer y cumplir. Los interesados pueden consultar/retirar copia del Reglamento y de las normas de convivencia existentes y aplicables en la Secretaría del centro, según el procedimiento establecido para ello.

6.5 Actividades complementarias, extraescolares y los servicios complementarios.

Las actividades complementarias, extraescolares y los servicios complementarios organizados por el centro, tienen carácter voluntario, no lucrativo y no discriminatorio.

El centro podrá organizar actividades complementarias, extraescolares y servicios complementarios como parte de su oferta y servicio educativo vinculado a su Carácter Propio, Proyecto Educativo, la mejora de la calidad de la enseñanza y la formación integral de los alumnos.

Las actividades y servicios organizados y gestionados por el centro se regirán con arreglo a las normas del Reglamento de Régimen Interior del Centro y las disposiciones específicas que las regulen.

En los casos de impago de cuotas, se estará a lo dispuesto en el Código Civil y, en consecuencia, el centro podrá rescindir la relación contractual, de forma que el alumno/a no podrá continuar participando en el servicio/actividad correspondiente, y reclamar judicialmente las cantidades adeudadas.

6.6 Información y entrevistas.

Los padres/tutores de los alumnos/as serán informados de los aspectos relacionados con la educación de sus hijos/tutelados o de las cuestiones del centro que les afecten, según la naturaleza del tema, mediante aviso personal o comunicación general por los procedimientos que en cada caso se determinen.

Asimismo, los padres/tutores podrán entrevistarse con la dirección, los tutores o profesores de sus hijos/tutelados/as en el horario establecido al efecto y previa petición de hora.

6.7 Protección de datos personales e imagen.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS				
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Titular del Centro: NTRA. SRA. DEL PILAR DE ZUERA, SOC. COOP.			
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad es la adecuada organización y/o prestación y/o difusión de la oferta académica del centro, de sus actividades lectivas, actividades complementarias y extraescolares y servicios del centro educativo, así como la gestión académica, económica y administrativa, lo que incluye la recogida y tratamiento de datos personales e información de datos de salud y/o psicopedagógicos, relacionados con el proceso de aprendizaje y de socialización del alumnado generada durante su escolarización en el centro.			
	El fundamento para tratar sus datos personales es una obligación legal contenida en la Disposición adicional 23ª, 1 y 2 de la LOE, que autoriza a los centros educativos a recabar y tratar los datos de los alumnos y de sus padres o tutores cuando sea necesario para el desempeño de la función docente y orientadora.			
LEGITIMACIÓN	Al margen de dicha función, los centros están legitimados a tratar los datos facilitados cuando sea necesario para el cumplimiento de la relación jurídica establecida con la firma de la presente matrícula y de los servicios que se prestan. El centro solicitará expresamente el consentimiento para los siguientes tratamientos:			
DEL TRATAMIENTO	 Captación y difusión de imágenes de los menores por parte del centro. Cesión de datos a las empresas con las que el centro haya contratado la prestación de actividades extraescolares y/o servicios escolares complementarios, siempre que la familia haya solicitado previamente la inscripción de su hijo/a en alguna de las actividades y/o servicios ofertados por el centro. Cesión datos al AMPA. 			
	Los datos personales necesarios para el centro educativo, serán facilitados a: • La Administración educativa, cuando la misma lo requiera en cumplimiento de la D.A.			
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	 La Administración educativa, cuando la misma lo requiera en cumplimiento de la D.A. 23ª.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud de la Ley de 17 de julio de 1953, sobre el establecimiento del seguro escolar en España, a partir de 3º de la ESO. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Servicios Sociales o Servicios Sanitarios, a la Administración de Justicia y a la Administración tributaria. Entidades bancarias y/o empresas aseguradoras, en virtud de las obligaciones derivadas del presente contrato educativo. Empresas con las que el centro haya contratado la prestación de actividades extraescolares y/o servicios escolares complementarios, siempre que la familia haya solicitado previamente la inscripción de su hijo/a en alguna de las actividades y/o servicios ofertados por el centro. Al AMPA (previo consentimiento expreso por parte de los titulares de los datos personales manifestado en el Anexo IV) con objeto de llevar a cabo las actividades educativas que le son propias. 			

DERE	DE	
LAS	PERSO	ONAS
INTER	ESADAS	;

Los titulares de los datos tienen derecho a ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, cancelación, rectificación, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad y olvido, según se explica en la información adicional.

A tal fin, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos/ Persona de

	contacto, mediante escrito dirigido a José Manuel Morales Soria, o bien por correo electrónico en la dirección secretaria@nspilarzuera.com No obstante, podrá presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos (www.agpd.es)
	Para ejercitar sus derechos, debe acompañar a su solicitud una copia de su DNI o documento equivalente acreditativo de su identidad.
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	(Este apartado sólo se incluirá en el presente cuadro de información básica
	cuando los datos personales recabados por el centro no proceden del interesado titular de los mismos directamente).

En relación a la toma de imágenes de los alumnos por cualquier medio, se adjunta al presente documento el ANEXO V con un modelo de autorización para la captación, grabación y publicación de imágenes de los alumnos/as por el centro.

6.8 Información adicional.

Los interesados podrán consultar la información adicional detallada sobre protección de datos en la página web del centro: www.nspilarzuera.com

7. INCORPORACIÓN.

La incorporación de su hijo/a y de Vds. a este centro y a su comunidad educativa, como resultado del ejercicio de su Derecho de elección de centro y del tipo de educación que desean para su hijo/a, comporta unos compromisos recíprocos.

El centro se compromete a prestar el servicio educativo en un clima de acogida, atención individualizada, formación integral y respeto a los derechos de los alumnos, todo ello de conformidad con nuestra propuesta educativa.

En virtud de lo cual:

LOS PADRES/TUTORES MANIFESTAMOS:

- 1. Que conocemos y respetamos el Carácter Propio del centro que define su identidad, el Proyecto Educativo y el Reglamento de Régimen Interior, y aceptamos que nuestro hijo/a sea educado conforme al estilo educativo definido en dichos documentos.
- 2. Que como primeros responsables de la educación de nuestro hijo/a, participaremos activamente en el proceso educativo del mismo en el ámbito escolar:
 - a) Adoptando las medidas que sean necesarias para que asista a clase con puntualidad.
 - b) Interesándonos por conocer y apoyar la evolución del proceso educativo de nuestro hijo/a.
 - c) Participando en las entrevistas y reuniones a las que seamos convocados por el centro en relación con el proceso educativo de nuestro hijo/a.
 - d) Informando a los responsables del centro que, en cada caso corresponda, de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de nuestro hijo/a que afecten o sean relevantes para su formación y para su relación con el centro y los miembros de la comunidad educativa.
 - e) Respetando y haciendo respetar las normas de convivencia del centro y fomentando el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- 3. Asimismo, aceptamos la participación de nuestro/a hijo/a en los mismos servicios y actividades indicados en cursos sucesivos, salvo manifestación escrita en contrario.
 - Todo ello, conforme a los precios que se establezcan a tenor de la legislación vigente, de los que seremos informados al comienzo de cada curso escolar.

- 4. Que, los que suscriben el presente documento, en su calidad de representantes legales del menor, autorizan al centro para que obtenga y utilice imágenes y el nombre del menor, relacionadas con la actividad del centro, en las publicaciones indicadas en el ANEXO V del presente documento.
- 5. Que los datos e información que aportamos son veraces y completos, sin que hayamos omitido datos relevantes o que hayan de ser tenidos en cuenta en relación con la incorporación al centro de nuestro hijo/a.
- 6. Otras manifestaciones o consideraciones de las familias:

	En Zuera, a de	de 20	
Firma:	Firma:	Firma:	
Padre/Tutor 1	Madre/Tutora 2	José Manuel Morales Soria Representante del titular	

(*) Es necesario que aparezca la firma de ambos progenitores o tutores en todas las hojas. En caso de que sólo sea posible la firma de uno de ellos, el firmante deberá adjuntar un documento en el que manifieste el motivo por el que sólo él/ella firma la solicitud.

8. DATOS REFERENTES A LA SALUD DEL ALUMNO

La familia deberá cumplimentar los datos que el centro deba conocer, con el objeto de que su hijo reciba la atención necesaria por parte de los profesionales del mismo.

En su caso, se deberá adjuntar el informe del profesional competente y autorizar expresamente al centro si pudiera ser necesario tener que realizar algún tipo de intervención o administrarle algún medicamento al menor durante el horario escolar, motivado su estado de salud.

ESTADO DE SALUD GENERAL:	Bueno	Alguna incidencia	Riesgo
VACUNACIONES: Todas las del sistema sanitario	español.		J
Todas las del sistema sanitario	del país de ori	gen. Se deben indicar.	
Ninguna.			
*Se deberá presentar al centro FO	TOCOPIA DE	L LIBRO DE VACUNAS.	
OBSERVACIONES MÉDICAS SIGN	NIFICATIVAS:		
ALTERACIONES DEL COMPORTA	MIENTO:		
DISCAPACIDADES FÍSICAS, PSÍQ	UICAS O SEN	ISORIALES:	
OTROS DATOS DE SALUD RELEV	/ANTES PAR/	A EL CENTRO:	

9. MATERIAL ESCOLAR FUERA DE PLAZO.

* El pago del material escolar será prorrateado en función del mes de incorporación del alumnado al centro escolar. 8 euros / mes
** En caso de MATRÍCULA FUERA DE PLAZO, a rellenar en secretaria:
MATERIAL ESCOLAR y AULA: EUROS.
SEGURO ESCOLAR: EUROS.
10.DOMICILIACIÓN DE PAGOS
Los recibos se girarán automáticamente con los servicios solicitador a elegir entre los días:
5 de cada mes.
10 de cada mes.
15 de cada mes.
 Las devoluciones llevan una comisión de 4 euros. Por lo que en caso de recibo erróneo os rogamos que os pongáis en contacto con el centro para subsanar el problema. A partir de la segunda devolución injustificada a lo largo del curso se podrá proceder a la cancelación del servicio.
ENTIDAD BANCARIA
DOMICILIO:
C.P. LOCALIDAD
PROVINCIA
TITULAR DE LA CUENTA
DNI / NIE
IBAN (24 dígitos)
NÚMERO CUENTA

11.AUTORIZACIÓN PARA LA CAPTACIÓN, GRABACIÓN Y PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE LOS ALUMNOS/AS POR EL CENTRO¹.

Don/Doña		, con DNI		, como
padre/madre o tutor del a	lumno/a		, autori	zo al centro
NTRA. SRA. DEL PILAR	para que obtenga	y utilice imágen	es y el nombre	del menor,
relacionadas con la actividad del centro, realizadas en actividades lectivas, complementarias				
y extraescolares organizadas por el centro docente y sean publicadas en:				
digital o audiovisu navideñas, redes s correspondientes a DICHAS IMÁGEN GRUPALES. PAF	todo tipo que realice ual: página web del sociales: Facebook, T a eventos en los que e ES NUNCA SERÁN RA EL CENTRO E POR LAS CONSEC	centro, vídeos witter, Instagram el alumno concret I PRIMEROS PI S UNA FAENA	de aula, flashm , limitándose a la o hubiera particip LANOS, SIEMP A TENER ALUI	nob y obras as imágenes pado. RE FOTOS MNOS SIN
En Zuera	a, a de		de 20	
Firma: (Padre, madre, tutor legal)				

¹Cuando se trate de un evento al margen de la función educativa que cumple el centro escolar:

Si la toma de imágenes se realiza por los familiares de los alumnos no se requeriría un consentimiento expreso por cuanto que la autorización paterna para participar en un evento en el que, con arreglo a los usos sociales, se puede presumir que se van a tomar las imágenes de los participantes por sus familiares, lo implicaría, siempre que, y esto es importante, su utilización se realice en el ámbito doméstico y personal de los particulares, esto es, en actividades que se inscriben en el marco de la vida privada, familiar y de amistad. En esos supuestos no resulta de aplicación la legislación de protección de datos.